



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, dos (02) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicado : 851623184001-2021-00168-00

Demandante : LUZ NELLY SANABRIA VACA

Demandado : LUIS CARLOS FONSECA SIERRA

1. Tener por no contestada la demanda por parte del señor LUIS CARLOS FONSECA SIERRA, toda vez que fue notificado personalmente el día **28 de diciembre de 2021**, y dentro del término de traslado no presentó escrito de oposición.
2. Dada la inasistencia de las partes a la toma de muestras del 30 de diciembre de 2021, se cita nuevamente al grupo conformado por la señora LUZ NELLY SANABRIA VACA, el menor SLSV, y el señor LUIS CARLOS FONSECA SIERRA, para tal fin se señala el **jueves veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 11:00 a.m.**, fecha y hora en la que deberán comparecer ante el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en la carrera 15 No. 9-10 Barrio Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN.

Se advierte a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7° inciso 3° de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del CGP), **y la de presumir su paternidad como cierta (No. 2, Art. 386 CGP).**

M.S.E.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 21.
Publicado el día 3 de junio de 2022.

Mauricio Sánchez Caina

Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55cda489fef5aba885233fba5e8dbe77e9784d18ce6014e7373e9a2843fe27f4**

Documento generado en 02/06/2022 12:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>